

Lunes, 20 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

EDICTO. Alta de nuevos/as titulares de los contratos de agua, basura y depuración de aguas residuales

La Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Plasencia, establece en el Artículo 3.4 de las Obligaciones Tributarias, SECCIÓN 1ª, SUBSECCIÓN 1ª. de las DISPOSICIONES GENERALES que la administración tributaria, cuando por cualquier medio tenga conocimiento de la transmisión de la propiedad de un inmueble, procederá de oficio a, dar de baja al/la anterior propietario/a y de alta el nuevo, en todos los tributos y precios públicos que graven el inmueble, informando de ello al nuevo propietario y concediéndole el plazo de 10 días para que formule cuantas alegaciones estime oportuno. De resultar imposible practicar la notificación, se publicará el correspondiente Edicto en el BOP de Cáceres.

Resueltos por aprobación de Decretos de Alcaldía los siguientes expedientes de inspección, procedimientos de comprobación limitada, que rectifican la base de datos censal (titular) de los contratos de agua, basura y depuración de aguas residuales, y habiendo resultado imposible practicar la notificación a los/as nuevo/as titulares, se expone al público por un plazo de quince días a efecto de reclamaciones:

N.º Exp. Situación Nuevo/a titular N.I.F.

Contrato agua

7238P/2021

6177773 C/. Cayetano García Martín, n.º 2 - 3.º G D. José Luis Bravo Hernández *****670Z

4140S/2021

6182166 C/. Sor Valentina Mirón, n.º 106 4.ª A Dña. Luisa Flores Márquez *****611B

2516L/2022

6183821 Av. de España, n.º 64 1.ª A Dña. Teresa Jiménez Montañez *****448K



Lunes, 20 de junio de 2022

2567R/2022

6183971 Av. de España, n.º 74 2.ºA D. Jesús Sánchez Martín *****805W

2482P/2022

6180142 C/. Ronda del Salvador, n.º 63 1.º B Dña. Inmaculada González Maya *****166T

Plasencia, 7 de junio de 2022

Fernando Pizarro García

ALCALDE

